REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

HACE CONSTAR

Que, evaluada la hoja de vida del Señor **NELSON EDUARDO SANTOS ESTEPA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.609.996 de Tunja (Boyacá) se encuentra acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados del apoyo por lo que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA BRINDAR APOYO EN ASUNTOS PREDIALES EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA CIENAGADA DE PALAGUA, DERIVADOS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ –BOYACÁ- Y LA EMPRESA UNIÓN TEMPORAL UT-IJP.**

La presente constancia se expide en Puerto Boyacá, a los treinta y un (31) día del mes de octubre del año Dos Mil veintitrés (2023), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

JUAN DIEGO RONDON ALBAO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Juan D. Rondón.

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ –BOYACÁ
NIT 891.800.466-4

CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

La Oficina de personal con funciones de manejo de Jefe Personal y/o Talento Humano,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal de apoyo suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA BRINDAR APOYO EN ASUNTOS PREDIALES EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA CIENAGADA DE PALAGUA, DERIVADOS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ –BOYACÁ- Y LA EMPRESA UNIÓN TEMPORAL UT-IJP.

Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) día del mes octubre de 2023, de acuerdo con la solicitud realizada por la secretaria general.

ALBERTO DE JESUS GOMEZ VERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO-AREA DE PERSONAL

Proyecto: Cleidy Roman.